



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Juan Carlos Cañas Patiño C.C. 10.141.988
Demandados:	Alexander Ayala Serna C.C. 94.409.009 y Personas indeterminadas
Radicado:	630013103002-2018-00293-00
Asunto:	Requiere a la Universidad del Quindío

1. Se requiere a la Universidad del Quindío a fin de que, informe el trámite surtido para el nombramiento de un profesional que, bajo su designación, realice la prueba pericial encomendada en el punto 6, de la providencia del 14 de abril de 2021; bajo la solicitud que, en virtud de la perentoriedad de los términos judiciales, se proceda con celeridad a la designación y desarrollo de la experticia.

Se le precisa a la Universidad del Quindío que, cualquier comunicación al respecto deberá efectuarse a través de los medios virtuales, al buzón del Centro de Servicios Judiciales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia como destino y el número 2018-00293-00, como radicado.

Para el efecto, a través del Centro de Servicios Judiciales remítase nueva comunicación al ente universitario con copia de la decisión del 14 de abril de 2021 (archivo 40), del mensaje de envío de lo allí dispuesto (archivo 41) y de la presente decisión.

A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase a informar lo anterior a la institución en educación superior, al correo notificaciones@uniquindio.edu.co

2. Ante la consignación realizada por la parte demandante por la suma de \$100.000,00, por concepto de honorarios y gastos provisionales para la pericia antes precisada, se indica que, una vez se conozca el nombre del profesional a realizarla, se dispondrá sobre su entrega (archivo 44).

3. De conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 809 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se previene a fin de que, en cumplimiento a los deberes que les asiste, remitan a las partes del proceso, copia de todos los memoriales que sean presentados.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFIQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.
2018-00293-00

ESTADO No. 096

Hoy, 06/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae4e73f8b526940594ccf3fcfafa0efa087032724e049a39a5de6b63b6ed847a

Documento generado en 02/07/2021 02:28:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**